

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Miércoles 16 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 18293

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13835 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 595/2014, con NIG 4109142M20140001303 por Auto de 18/3/14, rectificado por Auto de fecha 24/3/14, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores doña Ana María Izquierdo Arquellada y don Manuel Jiménez Moreno, con domicilio en calle Covadonga, 5 (casa), de Dos Hermanas (Sevilla).
- 2°.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Convenio o Liquidación 2020, S.L.P., la cual ha designado como su representante para este Concurso a don Gabriel Jesús Muñoz Rojas, con despacho profesional en Calle San Fernando, n° 27, de Sevilla, de profesión economista, con dirección electrónica izquierdo.jimenez.concurso@gmail.com, con teléfono 955115555 y fax 954286599.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140015385-1